

UNIVERSIDAD DE CHILE



CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCION EXENTA N° 00135

27.01.2012

Con esta fecha la Rectoria de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. № 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N° 223, de 2010, del mismo Ministerio; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y la renuncia presentada por la Prof. Sra. Marcela Alcota, representante académica por la Facultad de Odontología, al Senado Universitario,

RESUELVO:

 1.- Convócase a elección del representante académico(a) por la Facultad de Odontología ante el Senado Universitario, para el día jueves 22 de marzo de 2012.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 04 de abril de 2012.

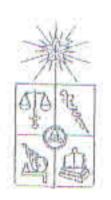
El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario está constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente que, conforme a lo preceptuado el inciso final del artículo 10°, es de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria, esto es, desde el día 27 de enero de 2012.

Los(as) académicos(as) sufragarán conforme a la siguiente ponderación establecida en el artículo 11:

- a) Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

UNIVERSIDAD DE CHILE



En conformidad a lo establecido en el artículo 12, en las elecciones de integrantes académicos por unidades, para los efectos de ponderar el voto, se consideran sólo las horas con nombramiento en la respectiva unidad, esto es, en la Facultad de Odontología.

- 3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Odontología ante el Senado Universitario:
- a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 01 de febrero de 2012 y hasta el día miércoles 07 de marzo de 2012, en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Odontología. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a la Junta Electoral Local de la Facultad de Odontología a más tardar el día martes 31 de enero de 2012.
- b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: miércoles 07 de marzo de 2012.-
- c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 12 de marzo de 2012.-
- d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: miércoles 14 de marzo de 2012.-
- e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Odontología: Desde el día miércoles 07 de febrero de 2012 y hasta las 18:00 horas del día miércoles 07 de marzo de 2012.-
- f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: jueves 08 de marzo de 2012.-
- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: viernes 09 de marzo de 2012.-
- h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: lunes 12 de marzo de 2012.-
- i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: miércoles 14 de marzo de 2012
 - j) Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 15 de marzo de 2012.-
- k) Período de voto anticipado: los días martes 20 de marzo y miércoles 21 de marzo de 2012.-
 - I) Primera Vuelta: jueves 22 de marzo de 2012.-
 - m) Escrutinio: jueves 22 de marzo de 2012.-
 - n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 23 de marzo de 2012.-
- o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 26 de marzo de 2012 -
- p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 28 de marzo de 2012.-
- q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 29 de marzo de 2012.-
- r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días lunes 02 y martes 03 de abril de 2012.-

UNIVERSIDAD DE CHILE

- s) Eventual Segunda Vuelta: miércoles 04 de abril de 2012.-
- t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: miércoles 04 de abril de 2012.-
- u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: jueves 05 de abril de 2012.-
- v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: martes 10 de abril de 2012.-
- w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): jueves 12 de abril de 2012.-
- x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 13 de abril de 2012.-

Anótese, comuníquese y registrese.

Fdo. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ Secretario General (S)

RECTORIA PRORRECTORIA CONTRALORIA U. DE CHILE JUNTA ELECTORAL CENTRAL SENADO UNIVERSITARIO SECRETARIA GENERAL VICERRECTORIAS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIRECCION JURIDICA

OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM